Modelando el Derecho

Desfile de modas y cuerpos pintados para aprender Derecho

Alex R. Zambrano Torres



Alex R. Zambrano Torres

Modelando el Derecho

Desfile de Modas y Cuerpos Pintados para aprender Derecho

Ediciones
AZ Todo Derecho

MODELANDO EL DERECHO
Desfiles de Moda y Cuerpos Pintados
para aprender Derecho

Autor:
Alex Ricardo Zambrano Torres

Primera edición digital, noviembre 2021
Editado por:
AZ Todo Derecho E.I.R.L.
Alfa Centauro 173, La Calera, Surquillo, Lima
RUC: 20602641091
Noviembre, 2021

Diseño de cubierta:
Alex Ricardo Z.T.
Libro electrónico disponible en:
https://aztododerecho.wixsite.com/inicio

Hecho el Depósito Legal
en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-12985

ISBN N° 978-612-48764-1-7
Código de barras:



© Derechos de Autor:
Queda autorizada la reproducción
total o parcial del siguiente libro
previa mención al autor

INDICE

MODELANDO EL DERECHO.....11
I.- NOMBRE DEL PROYECTO:.....11
PRIMERA PARTE: LAS CARETAS DEL DERECHO.....11
DESCRIPCIÓN.-.....11
1.- LA JUSTICIA:.....12
2.- LA JUEZ:14
3.- LA FISCAL:16
4.- LA ABOGADA17
5.- LA PROCURADORA PÚBLICA.....19
6.- LA POLICÍA:.....21
7.- LA DELINCUENTE:22
8.- LA AGRAVIADA:.....24
TEATRALIZACIÓN MUSICAL:.....25
EFECTO DOMINÓ:.....25
EL BAILE DE LA JUSTICIA:25
SEGUNDA PARTE: LAS CARTERAS DEL DERECHO26
1.- LA MODELO CONSTITUCIÓN.-26
2.- LA MODELO CIVIL.-.....27
3.- LA MODELO LABORAL.-.....28
4.- LA MODELO PENAL.-.....29
5.- LA MODELO TRIBUTARIO.-.....30

6.- LA MODELO FAMILIA.-.....31
7.- LA MODELO EMPRESARIAL.-32
8.- LA MODELO FILOSOFAL.-33
TERCERA PARTE: EL BOX DEL DERECHO.....34
PRIMER ROUND:34
SEGUNDO ROUND:.....35
TERCER ROUND:36
CUARTO ROUND:.....37
CUARTA PARTE: LOS CUERPOS DEL DELITO:.....38
PRIMER CUERPO DEL DELITO: ROBO38
SEGUNDO CUERPO DEL DELITO: ABIGEATO38
TERCER CUERPO DEL DELITO: APROPIACIÓN ILÍCITA.....39
CUARTO CUERPO DEL DELITO: RECEPTACIÓN39
QUINTO CUERPO DEL DELITO: ESTAFA.....40
SEXTO CUERPO DEL DELITO: EXTORSIÓN.....40
SÉPTIMO CUERPO DEL DELITO: CHANTAJE.....40
OCTAVO CUERPO DEL DELITO: CHANTAJE41
PASARELLA: PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS POR ANFITRIONAS.....42
CUERPOS PINTADOS:44
1,- DESFILE DE MODAS: LAS CARETAS DEL DELITO45
4.- DESFILE DE MODAS: LAS CARTERAS DEL DELITO45
6.- DESFILE DE MODAS: EL BOX DEL DERECHO46
8.- DESFILE DE MODAS: LOS CUERPOS DEL DELITO46
10.- CUERPOS PINTADOS46

SEGUNDA SECCIÓN: MODELANDO EL DERECHO - FOTOS DE DESFILE DE MODAS JURÍDICO Y CUERPOS PINTADOS.....47

MODELANDO EL DERECHO: LAS CARETAS DEL DERECHO...48

PRINCIPOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL.....71

PRINCIPIOS DEL DERECHO CIVIL.....74

PRINCIPIOS DEL DERECHO LABORAL.....96

PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL.....111

LAS TARJETAS DEL DERECHO121

LAS MODELOS DEL DERECHO.....142

CUERPOS PINTADOS163

INTRODUCCIÓN
MODELANDO EL DERECHO
Desfile de Modas y Cuerpos Pintados

Este libro está compuesto del programa y fotos de un desfile de modas que realizamos en la ciudad de Tacna, en su Teatro Municipal; desfile de modas denominado "Modelando el Derecho", en la cual las chicas modelaban los personajes del Derecho y vestían trajes que representaban a jueces, fiscales, procuradores públicos, abogados, policías, delincuentes, víctimas. Las fotos fueron encargas en dicho evento y las insertamos a fin sólo de difundir el Derecho y su conocimiento.

Para dicho evento: Desfile de Modas "Modelando el Derecho", preparamos también un guion que agregamos. El desfile de modas se llevó a cabo con la sana intención de estimular el conocimiento del Derecho. Dicha actividad estuvo apoyada y coordinada con los jueces de paz de Tacna y a quienes se debe en realidad el cumplimiento del proyecto, pues además de administrar justicia en sus sedes, se daban tiempo para participar en eventos como el que muestra el presente texto.

La experiencia fue realmente adrenalínica, ocho modelos, reinas de belleza, que pudieran representar a la justicia, juez, fiscal, procurador público, abogado, policía, delincuente, agraviado, y otro tanto de anfitrionas para recepcionar a los asistentes al evento. Se contó también con un grupo de chicas que hicieron de cuerpos pintados, y representaron a diablitas, delincuentes, angelitos, justicias, etc.

En la búsqueda de aquellas chicas encontré a un joven pintor

que se deleitaba en participar y pintar a las chicas desnudas, tener como lienzo a dichas chicas, que él mismo conseguía.

El evento tiene muchos momentos que narraré en otro texto, o ampliaré después, con fotos y reseñas. Pero desde ya, agradezco a todos los que participaron, porque es en verdad de ellos el mérito de haber realizado un evento que estoy casi seguro no se realiza con este tipo y esquema: "Modelando el Derecho".

Las Caretas del Derecho es una sección del desfile de modas: "Modelando el Derecho", que realicé y dirigí con apoyo de los jueces de paz de Tacna, llevado a cabo en el Teatro Municipal de Tacna, un lugar de ensueño, con los ribetes propios de la añoranza. La idea era simple, hacer que se conozca el Derecho a través del modelaje. Así que conseguimos reinas de belleza, anfitrionas, trajes, en forma casera y se presentó el desfile de modas: "Modelando el Derecho". La difusión fue cosa curiosa, puesto que, realizándolo desde la Corte, no se podía, por obvias razones o malentendidos, presentar como actividad institucional, pues el desfile de modas constaba además de las modelos y anfitrionas, un desfile de "cuerpos desnudos pintados", es decir, chicas cubiertas con pintura, representando también agentes u operadores del Derecho. Pero fue otra vez, gracias a que el presidente de la Corte de esa fecha que era también un personaje sui géneris, bonachón, jurista, especialista en Derecho Civil, de muy buen carácter, y que siempre apoyaba las obras y entendía el lado humano del Derecho, que creía en las personas y les permitía su desarrollo, y, además, siempre paraba sonriente, carismático; es un gran personaje del derecho, de la filosofía y de la vida, autor de textos con temas sobre la casación, al cual describo en uno de mis libros denominado "Los siete presidentes", que se pudo realizar aquella obra, fuera del horario de trabajo y gracias a la flexibilidad y ninguna cortapisa o barrera justificada en la razón, en el rumor o aspaviento social. No, gracias a aquel presidente de Corte, que tenía una mentalidad superior a

cualquier inquisición positivista, que se atrevía a que sus trabajadores pudieran construir y experimentar sus propias creaciones, que permitía se arriesgaran en sus ideas a actos que para cualquier sujeto racionales incomprensible o al menos impracticable y hasta prohibido, es gracias a él que se pudo implementar también, por primera vez en el Perú, "El voto electrónico para jueces de paz", en el 2010; fue gracias a aquel extraordinario personaje, que se pudo llevar a cabo este disímil evento de modelaje, pues siendo tal extraoficial, y aun pudiendo poner peros "racionales" y dije que erradas razones de orden institucional sólo se hizo el desentendido, y no dijo nada al respecto, no puso ninguna barrera a la sana creatividad. Estoy seguro que cuando se enteró sólo esbozo una sonrisa de comprensión. Fue en esas circunstancias que se dio el evento, y en el cual estaba incluida la sección: "Las Caretas del Derecho", en la que las modelos se vestían de juez, fiscal, procurador, abogado, policía, delincuente, víctima, y se mostraban por la pasarela, mientras el moderador iba narrando o explicando de qué se trataba cada personaje o operador del Derecho. La historia es muy larga, así que sólo agregaré el guion que escribí para el presente acto y algunas fotos que pude rescatar.

Por último, quiero agradecer a todos los jueces de paz de aquella época, las modelos, las chicas de cuerpos pintados, el artista que pinto a dichas damas y a todos los que apoyaron en el logro de dicho proyecto. Este libro va dedicado a ellas y ellos y más si es que no he logrado conseguir sus nombres. Muchas gracias.

MODELANDO EL DERECHO
(Desfiles de Modas para el reconocimiento de nuestros Derechos y para la prevención de la delincuencia)

---------- ----------

I.- NOMBRE DEL PROYECTO:
"Modelando el Derecho" (Desfile de Modas para el Reconocimiento de nuestros Derechos y para la Prevención de la Delincuencia)

II.- RESPONSABLES DEL PROYECTO:
A.R.Z.T

III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.- El presente proyecto "Modelando el Derecho – Escenas para el reconocimiento de nuestros derechos y la prevención de la delincuencia", consiste en un Desfile de Modas representando los siguientes actos:

1.- Desfile de modas "Modelando el Derecho: Nuestro sistema de justicia:

PRIMERA PARTE: LAS CARETAS DEL DERECHO

DESCRIPCIÓN.-
En esta etapa las modelos desfilarán ataviadas de trajes típicos de la actividad jurisdiccional, siendo los personajes representados los siguientes: 1) La Justicia (llevará un emblema de la justicia: la balanza, venda en los ojos, espada; 2) Una Jueza (con un mazo), gorro; 3) Una Fiscal (con una lupa); 4) Una Abogada (con una Constitución); 5) Una procuradora

pública (con un código penal); 6) Una policía (con un barrote, gorro, esposas, cinturón); 7) Una delincuente (con un objeto robado, antifaz); 8) Una agraviada (con magulladuras).

Las modelos desfilarán una por una, en fila india empezando por la justicia, en zigzag, y terminarán en el centro del escenario. Luego representarán distintas POSTURAS JURÍDICAS.

1.- LA JUSTICIA:

DESCRIPCIÓN:
La Modelo desfilará hacia la esquina derecha derecho, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de las posturas. Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y representará las posturas jurídicas, según se le indique.

Las posturas que representará la modelo son: 1) 1ra. Postura: La postura de la balanza (Equilibrio); 2) 2da. Postura: Representación de estar ciega (imparcialidad) tanteando es espacio; 3) 3ra. Postura: Blandiendo la espada (Sanción).

RESEÑA PARA SER LEIDA: A continuación, vemos a una linda modelo. Ella es ¡LA JUSTICIA¡, llamada también Themis, por los antiguos griegos, pues representaba a una diosa del Olimpo. Su nombre, al decir del jurista Ulpiano significa: "voluntad permanente y perpetua de darle a cada cual lo que le corresponde", y ella es siempre, desde todos los tiempos, muy deseada por hombres o mujeres.

En el Perú tenemos siete tipos de hacer justicia: 1) Justicia Ordinaria, que es aquella de las Cortes y Juzgados; 2) Justicia Consuetudinaria, aquella que se hace siguiendo las costumbres; 3) Justicia Especial, impartida por Árbitros y el Consejo Nacional de la Magistratura; 4) Justicia Excepcional:

Impartida por el Jurado Nacional de Elecciones y el Fuero Militar; 5) Justicia Constitucional, impartida por una institución llamada Tribunal Constitucional; 6) Justicia Supranacional, impartida por las Cortes Internacionales; 7) Justicia de Conciliación extrajudicial.

Con ustedes tenemos a "La Justicia", quien en este momento girando sobre sí posará para nosotros:

1ra. Postura. LA POSTURA DE LA BALANZA, porque La Justicia, como es de saber, representa siempre a la balanza, es decir, al equilibrio, pues sopesa los derechos de unos con los de otros, y logra el equilibrio; dándole a cada cual lo que le pertenece o corresponde. Y miren que bien hace la balanza, como juega con sus hermosos brazos para ser la balanza de los que la necesiten, para darle a cada quien su justo peso, lo que le corresponde.

2da. Postura: LA POSTURA DE LA CEGUERA, pues han de saber que La Justicia debe ser ciega para no confabularse con nadie, para ser imparcial, y tratar a todos por igual. Miren como se venda nuestra Justicia, pues sus ojos son la entrada a la sensibilidad, porque si mirara a un amigo, a un familiar corre el riesgo de verse atrapada por sus sentimientos, y puede doblegarse o inclinarse a favor de uno o de otro. Es por eso que tiene que cubrirse los ojos, para ser imparcial.

3ra. Postura: LA POSTURA DE LA ESPADA, pues la justicia tiene que cortar cabezas si es necesario, tiene que ajusticiar a quien la ha ultrajado, violado, vulnerado, a quien no la ha respetado. Así nuestra Justicia blande su espada, y da golpes con ella, sobre quien quiera sobrepasarse, castigando al infractor.

Y ahí tuvieron señores y señoras, a LA JUSTICIA. Gracias.

2.- LA JUEZ:

DESCRIPCIÓN: La Modelo desfilará hacia la esquina derecha derecho, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de las posturas.

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y representará las posturas jurídicas, según se le indique.

Las posturas que representará la modelo son: 1) 1ra. Postura: Golpeando con el mazo (administrar justicia); 2) 2da.Postura: Blandiendo su medalla (Autoridad monopólica para hacer justicia); 3) 3ra. Postura: Recibiendo a las personas (Tutela jurídica).

RESEÑA PARA SER LEIDA:A continuación tenemos otra linda modelo. Ella es ¡LA JUEZA! Debemos saber que un JUEZ es quién administra Justicia, es decir, decide a quién le corresponde tal o cual derecho.

El poder del Juez es pues enorme. Incluso en la Biblia consta la siguiente frase: "No entres en pleito con un juez, que por su calidad de tal ganará el pleito."

Así también el gran escritor Azorín escribe un cuento titulado "El buen juez", y allí lo define como un "administrador de la justicia", así dice: "el Juez "el buen caballero va a administrar esta cosa sutilísima, invisible, casi fantástica, que se llama Justicia".

Los Jueces sin embargo al administrar justicia, decidir a quién le corresponde tal o cual derecho, tienen la obligación de motivar, dar las razones de su decisión,

En la antigüedad los Jueces no tenían que justificar o explicar sus decisiones. Así, En los antiguos primitivos las decisiones de los jueces no tenían que ser motivados, justificados, por ser de carácter divino, mágico, es decir que "En los pueblos primitivos…, el juez, en virtud de una concepción mágica del mundo, es una especie de oráculo que está en comunicación directa con la divinidad. El juez se halla investido de un poder mágico o sacerdotal, de carácter religioso o casi religioso y no tiene, por ello, por qué explicar las razones de la decisión que pronuncia" 1 . Como veremos todo fue negado por el pensamiento de la modernidad y tuvo que cambiar.

En la actualidad, por supuesto los Jueces tienen que justificar, dar las razones, motivar sus decisiones siempre. Los jueces deben administrar justicia siempre. Así lo establece el Código Civil en su artículo Articulo VIII, a la letra dice: "Los jueces no pueden dejar de administrar justicia por defecto o deficiencia de la ley. En tales casos, deben aplicar los principios generales del derecho y, preferentemente, los que inspiran el derecho peruano.".

Con ustedes tenemos pues, a LA JUEZ, quien ahora hará las siguientes posturas:

- 1ra. Postura: LA POSTURA DEL MAZO. Y ahí tienen a la Juez con su mazo en la mano, para hacerse respetar, para administrar justicia, para fundamentar sus decisiones. Pues es ella quien tiene la última palabra en todo conflicto.

- 2da.Postura: LA POSTURA DE LA AUTORIDAD.- Y ahí la tienen enseñando su medalla, para que todos recuerden que es la única persona, institución jurídica que puede decir que derecho le corresponde a tal o cual persona, cuando dos o más personas entran en conflicto. Para que todos recordemos que tiene el monopolio del uso legítimo de la fuerza y de la sanción

1 DIEZ PICAZO, Luis, *Experiencias jurídicas y Teoría del Derecho,* Editorial Ariel, pp. 21.

a los infractores. Nadie, pues puede hacerse justicia por su propia mano, debe dejar esto en manos del Juez.

- 3ra. Postura: LA POSTURA DE LA TUTELA JURÍDICA.- Y allí tenemos a LA JUEZ, quien tiene la obligación de acoger los problemas que tengan las personas y darles solución a ellas, a eso se le llama Tutela jurídica, proteger los derechos de las personas.

Con ustedes despidiéndose LA JUEZ.

3.- LA FISCAL:

DESCRIPCIÓN: La Modelo desfilará hacia la esquina derecha derecho, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de las posturas.

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y representará las posturas jurídicas, según se le indique.

Las posturas que representará la modelo son: 1) - 1ra. Postura: Se mueve mirando con la lupa a todos, como buscando (Investiga); 2) - 2da.Postura: Se mueve acusando con el dedo a todos (Acusación – Titular de la acción penal); 3) - 3ra. Postura: Se mueve con las leyes del estado en sus manos protegiéndolas. (Defensor de la legalidad).

RESEÑA PARA SER LEIDA: A continuación, tenemos otra linda modelo. Con ustedes LA FISCAL Ella lleva un traje de terno y corbata, y en sus manos se encuentra una gran Lupa para investigar cualquier delito. Y a continuación para ustedes hará las siguientes posturas:

- 1ra. Postura: LA POSTURA DE LA LUPA: Nuestra modelo, LA FISCAL, se me mueve mirando a todos lados con la lupa,

buscando, investigando si hubo o no delito; quien cometió el delito, recoge las pruebas para proteger a las personas de los delincuentes pidiendo, exigiendo, que los envíen a la cárcel.

- 2da.Postura: LA POSTURA DE LA ACUSACIÓN: Nuestra modelo LA FISCAL tiene la función de ACUSAR a todos los delincuentes, pues es el Titular de la Acción Penal. Miren como acusa a todos los delincuentes.

- 3ra. Postura: LA POSTURA DE LA LEGALIDAD: Nuestra FISCAL, coge las normas jurídicas, la Constitución, la Ley, y las protege, porque es la DEFENSORA DE LA LEGALIDAD.

4.- LA ABOGADA

DESCRIPCIÓN: La Modelo desfilará hacia la esquina derecha derecho, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de las posturas.

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y representará las posturas jurídicas, según se le indique.

Las posturas que representará la modelo son: 1) - 1ra. Postura: coge un escudo y se mueve con el (defiende los derechos); 2) - 2da.Postura: coge una Constitución y comienza a leerla (defiende los derechos constitucionales); 3) - 3ra. Postura: hace el ademán de consolar a otras personas (protege a los patrocinados).

RESEÑA PARA SER LEIDA: A continuación, tenemos otra linda modelo. Con ustedes LA ABOGADA. Ella lleva un traje de terno y corbata, y en sus manos se encuentra una gran Constitución, que representa el máximo instrumento de defensa de los derechos de los seres humanos.

La literatura habla también de los abogados: "Los abogados suministran su rica veta al arte de todos los tiempos. De allí salieron muchas caricaturas grotescas creadas por el numen travieso de autores inmortales. Rabelais, los ridiculiza en la contrafigura del juez Bridoye en *Hechos y dichos heroicos del gran Pantagruel*; Tacine, puso a Chicanneau, en *Les Plaideurs*; Manzoni, a Azzecagarbugli, en *Promesi Sposi*; Shakespeare, a Porcia, en *El mercader de Venecia* y Anatole France, al abogado Lemerle, en *Crainqueville*. Aristófanes, los tuvo muyen cuenta en *Las Nubes* y Víctor Hugo, dibujó aquel Maese Jaime Charmoine, en Notre *Dame.*"

La palabra ABOGADO proviene del latín ADVOCÄTUS. Un abogado es un profesional en la disciplina del Derecho, que se encarga de la defensa y dirección de las partes que se encuentran en un litigio en un proceso judicial o administrativo.

El ABOGADO, hoy también cumple una función preventiva, pues asesora a sus clientes a fin que no cometan irregularidades o infracciones a la ley.

El gran jurista italiano PIERO CALAMANDREI escribiría un libro sugerente titulado "Demasiados Abogados.

El ejercicio de la abogacía no requería contar con estudios especializados, bastaba contar con dotes de orador y algunos conocimientos sobre las reglas del proceso. Pero pasado el tiempo el abogado tuvo que especializarse por la complejidad de las relaciones sociales y por las nuevas formas de procedimiento para resolver conflictos.

En Grecia y Roma el asunto se mostraba sacro, había que conocer las fórmulas sagradas, esta era la condición exigida para poder intervenir en los procesos. El fenómeno jurídico se daba dentro de la religión. En actualidad el ejercicio de la abogacía tiene que estar en manos de especialistas, por que la

solución de conflictos requiere de cierto "conocimiento científico" -dice Emilio Ayala-; lo que supone no ser un científico, sino conocer las técnicas científicas para la resolución de conflictos, para el asesoramiento, para cumplir el rol o función social que se le atribuye al abogado, etc.

En Bolonia, donde se creó la primera universidad moderna, los hombres que estudiaban Derecho lo hacían exclusivamente para "aprender a pensar bien", para ser hombres cultos. La concepción contemporánea de abogado, como litigante (aunque sea por amor) no existía. El hombre no estudiaba Derecho con el fin de arreglar los problemas ajenos, sino para ser mejor hombre.

A continuación para ustedes nuestra modelo LA ABOGADA, hará las siguientes posturas:

1ra. Postura: LA POSTURA DEL ESCUDO.- Nuestra modelo hace a continuación la postura del Escudo, puesto que siendo abogada defiendo a todos sus patrocinados, escudándolos, protegiéndolos de cualquier arbitrariedad ya sea de las demás personas o del propio Estado y sus instituciones.

2da.Postura: LA POSTURA DEL LIBRO: Nuestra modelo, LA ABOGADA, ahora coge en sus manos una Constitución, pues éste es el instrumento que utiliza para defendernos de cualquier abuso, así la lee y relee, analiza y estudia constantemente. La limpia, la pule, y la conserva.

3ra. Postura: LA POSTURA DEL CONSUELO.- hace el ademán de consolar a otras personas (protege a los patrocinados).

5.- LA PROCURADORA PÚBLICA

La Modelo desfilará hacia la esquina derecha derecho, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde

girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de las posturas.

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y representará las posturas jurídicas, según se le indique.

Las posturas que representará la modelo son: 1) - 1ra. Postura: Coge un escudo con un símbolo de la nación (Defensor del Estado); 2) - 2da.Postura: coge banderitas de instituciones o símbolos de instituciones públicas.

RESEÑA PARA SER LEÍDA: A continuación tenemos otra linda modelo. Con ustedes LA PROCURADORA PÚBLICA.

Como deben saber LOS PROCURADORES PÚBLICOS son funcionarios que ejercen la DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO, Gobiernos Regionales, Locales, y organismos estatales, o constitucionales autónomos. El Procurador Público es el ABOGADO DEL ESTADO, y defiende a las entidades del Estado en los Juicios en los Juzgados.

Veamos ahora como modela, las siguientes posturas jurídicas:

1ra. Postura: LA POSTURA DEL ESCUDO DE LA NACIÓN. Nuestra modelo coge un escudo con el símbolo de la nación, pues es el abogado del Estado, presta y dispuesta a defender los intereses sociales.

2da.Postura: LA POSTURA INSTITUCIONAL.- Nuestra modelo ahora, convertida en procuradora pública, coge todos los símbolos de las instituciones públicas, las protege, las acoge, las cuida, y las defiende de cualquier agresión. Ella es señores y señoras, nuestra bella modelo.

6.- LA POLICÍA:

La Modelo desfilará hacia la esquina derecha derecho, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de las posturas.

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y representará las posturas jurídicas, según se le indique.

Las posturas que representará la modelo son: 1) - 1ra. Postura: Hace el ademán de vigilar en todas partes (vigila el orden); 2) - 2da.Postura: hace de ademán de detener a delincuentes (detenciones) debe haber una persona con traje a rayas blancas y negras; 3) - 3ra. Postura: hace el ademán de socorrer y recoger un muerto, que será la víctima.

RESEÑA PARA SER LEÍDA: A continuación tenemos otra linda modelo. Con ustedes LA POLICÍA. Ella viste un lindo traje verde.

"La policía es una fuerza de seguridad encargada de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos y sometida a las órdenes de las autoridades políticas. Se llama también policía a cada agente perteneciente a dicha organización. La palabra "policía" deriva del idioma francés y su uso data del siglo XVIII."

"Para que los miembros de policía realicen su trabajo el estado les otorga ciertas atribuciones, entre ellas poder arrestar, buscar, atrapar e interrogar, uso de fuerza física; y si fuera necesario a veces, matar en caso de legítima defensa o si la persona atacante o criminal suponía una amenaza o peligro inmediato al policía y otras personas. En países con sistemas democráticos y Estado de Derecho, las leyes regulan el procedimiento que deben adoptar los oficiales, no respetarlos podría considerarse una medida arbitraria e injusta que podría originar en una investigación administrativa o criminal contra

los oficiales de ley y orden que abusen o desobedezcan sus funciones policíacas."

Veamos ahora como modela, las siguientes posturas jurídicas:

- 1ra. Postura: la POSTURA DE VIGILAR: Nuestra modelo ahora mira a todos los lados, vigilando que todo esté en orden, que nadie cometa un delito, vigila el orden.

- 2da.Postura: LA POSTURA DE DETENCIÓN: Nuestra modelo ahora arresta a un delincuente (una persona con traje a rayas blancas y negras) y lo envía ante el Fiscal y luego ante el Juez, para que lo procesen.

- 3ra. Postura: LA POSTURA DEL BUEN SAMARITANO: Nuestra modelo ahora socorre a los desvalidos, y recoge a los caídos, heridos o muertos.

7.- LA DELINCUENTE:

La Modelo desfilará hacia la esquina derecha derecho, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de las posturas.

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y representará las posturas jurídicas, según se le indique.

Las posturas que representará la modelo son:

- 1ra. Postura: una persona que rompe una constitución (violación de los derechos)
- 2da.Postura: una persona que hace el ademán de robar, de llevarse un objeto.
- 3ra. Postura: hace el ademán de quitarle un objeto (celular, cartera, etc) a otra persona.

RESEÑA PARA SER LEÍDA: A continuación tenemos otra linda modelo. Con ustedes LA DELINCUENTE.

El "delincuente es la persona que ha cometido un delito".

"De manera genérica podríamos definir al delincuente como a la persona física que lleva a cabo la conducta delictiva. Esa persona es a la que técnicamente se la denomina de diversas maneras: sujeto activo o agente, criminal, reo y hasta desviado. El iusfilósofo Quiroz Cuarón decía: *"Así como no existen enfermedades sino enfermos; de la misma manera no existen delitos, sino delincuentes".*

"Lombroso, en particular, fundó sus aportes desde la antropología y la medicina, definiendo un modelo del que resulta un delincuente como "ser anormal" y fatalmente determinado a cometer el delito. Ferri, quien comparte el criterio de Lombroso, desarrolla el principio y aumenta las categorías clasificando a los delincuentes como: natos, locos, habituales, ocasionales y pasionales. Garófalo y Bertillón2, no solo coinciden con los anteriores en cuanto a la importancia del estudio de los factores antropológicos determinando los caracteres orgánicos y psíquicos del delincuente, sino que estudian también la manera en que influyen en la conducta del mismo la edad, el sexo, el estado civil, la profesión, etc."

A continuación nuestra modelo LA DELINCUENTE, posará para nosotros:

1ra. Postura: LA POSTURA DEL ROMPIMIENTO: Nuestra modelo ahora se encuentra rompiendo una Constitución, que representa los derechos fundamentales de las personas, como la vida, la libertad, la igualdad, etc.

2 Bertillón, Alphonse - Criminólogo francés (Paris, Francia, 1853, 1926)

2da.Postura: LA POSTURA DEL DELITO: Ahora nuestra modelo se encuentra robando a otra persona, personificando la actitud del delincuente.

3ra. Postura: LA POSTURA, EL CUERPO DEL DELITO: Ahora nuestra modelo se encuentra cometiendo diversos delitos, roba, hurta, estafa, chantajea, extorsiona.

8.- LA AGRAVIADA:

La Modelo desfilará hacia la esquina derecha derecho, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de las posturas.

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y representará las posturas jurídicas, según se le indique.

Las posturas que representará la modelo son:
- 1ra. Postura: una persona que le están robando, grita, se asusta.
- 2da.Postura: Una persona que se resiente contra la sociedad, mira a todos mal.
- 3ra. Postura: Una persona que comienza a robar, a romper las cosas.

RESEÑA PARA SER LEÍDA: A continuación tenemos otra linda modelo. Con ustedes LA AGRAVIADA. Miren lo mal que se encuentra, golpeada, ultrajada, violada.

1ra. Postura: LA POSTURA DEL AGRAVIO: Nuestra modelo en este momento está siendo robada, grita, se asusta, llora.

2da.Postura: LA POSTURAE DEL RESENTIMIENTO: Nuestra modelo, La Agraviada, ahora se resiente con la sociedad, pues

nadie le ha ayudado, cuando le estaban robando, mira a todos con mal ojo, con ira, con furia, con resentimiento.

3ra. Postura: LA POSTURA DEL VIVO.- Ahora nuestra modelo La agraviada, se transforma, ha pasado a ser ella misma una delincuente, empieza a robar, a estafar. Cree que no hay justicia, y se venga haciendo lo que le hicieron.

TEATRALIZACIÓN MUSICAL:

EFECTO DOMINÓ:

En esta parte las modelos representando agentes del derecho (la justicia, la juez, etc.) desfilan todas hasta formar una línea terminando cogiéndose las manitas (menos el delincuente).

Luego viene la modelo representando al delincuente y se acerca a todas las modelos cuchicheándoles en sus oídos. y se lleva a una modelo. En ese acto todas las otras modelos se caen progresivamente al suelo, jalando a la que le ha dado la mano.

EL BAILE DE LA JUSTICIA:

Las modelos desfilarán alrededor de la Modelo Justicia, se enlazaran por las manos, harán reverencias a la justicia, intentarán arrancarle la ropa, morderla, golpearla, acariciarla, le ofrecerán sus sonrisas, su adulación, luego dinero, luego carros, etc. y al final querrán hundirla con ellas, arrastrarlas al fango, a un hoyo que se representará en el fondo.

Luego comenzarán a luchar la Abogado con la Fiscal, a mordeduras, puñetazos, con libros que representen la Constitución y los Códigos; intentando congraciarse con la Justicia, golpearán a su rival, y luego voltearán con una sonrisa toda coqueta a la justicia (doble cara – que puede ser representada por una doble máscara que lleven puestas).

- La Fiscal golpeará con su Lupa enorme

- La Abogada golpeará con una Constitución enorme
Todo terminará con un baile sensual de la justicia y las otras modelos.

La justicia triste se tapará los ojos con una venda, para no ver tanta pelea, para ser imparcial, y se arrinconará a un costado, y con una luz circular y el resto oscuro, llorará inconsolablemente. Aparecerá un niño y la abrazará.

SEGUNDA PARTE: LAS CARTERAS DEL DERECHO

- Desfile de modas, en las cuales las modelos al mismo tiempo que modelan muestran en sus manos tipo carteras, y en las cuales sacan tarjetas con los títulos de los derechos incluidos (Ejemplo: Cartera del Derecho Civil: Tarjeta de Propiedad, Familia, Sucesiones, etc.).

Las chicas modelarán una por una.

1.- LA MODELO CONSTITUCIÓN.-
(Con Cartera Blanca)

La Modelo desfilará con su cartera hacia la esquina derecha, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de la muestra de sus tarjetas:

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y presentará las tarjetas del derecho, mientras el Maestro de Ceremonias va describiendo el significado de las tarjetas.

RESEÑA PARA SER LEÍDA.- A continuación tenemos a la modelo "Constitución". Verán que ella está muy bien constituida, y lleva una carterita blanca. En ella lleva diferentes

tarjetas, que representan los derechos constitucionales. Así tenemos:
1.- Derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física.
2.- Derecho a la Igualdad ante la Ley, a no ser discriminado por razón de origen, raza, sexo, religión, opinión, condición económica.
3.- Derecho a la libertad de conciencia, religión.
4.- Derecho a la libertad de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento.
5.- Derecho al honor, a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar.
6.- Derecho a la inviolabilidad del domicilio.
7.- Derecho al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados.
8.- Derecho al trabajo.
9.- Derecho a la propiedad y a la herencia.
10.- Derecho a la legítima defensa.
11.- Derecho a ser considerado inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad.
12.- Derecho a no ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del Juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito.
13.- Derecho a no ser víctima de violencia moral, psíquica o física ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes.

Gracias señorita, ahí va la modelo Constitución.

2.- LA MODELO CIVIL.-

- La modelo con una CARTERA CELESTE,
La Modelo desfilará con su cartera hacia la esquina derecha, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de la muestra de sus tarjetas:

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y presentará las tarjetas del derecho, mientras el Maestro de Ceremonias va describiendo el significado de las tarjetas.

RESEÑA PARA SER LEÍDA.- A continuación tenemos a la modelo "CIVIL". Verán que ella está bien Civilizada, y lleva una carterita celeste. En ella lleva diferentes tarjetas, que representan los derechos civiles. Así tenemos:

Los Derechos de las Personas, donde se encuentran nuestros derechos a ser personas, a tener nombre, domicilio, a tener capacidad de goce y de ejercicio; el Fin o muerte de la persona.

También tenemos los derechos de las personas jurídicas, como las Asociaciones, Fundaciones, Comités.
- Los Derechos de los Contratos
- Los Derechos de la Familia
- Los Derechos de Propiedad,
- Los Derechos de las Sucesiones, de la Herencia.
- Los Derechos de las Obligaciones.
- Los Derechos de la Prescripción y Caducidad
- Los Derechos Registrales
- Los Derechos Internacionales Privados.

Con ustedes fue la modelo Civil

3.- LA MODELO LABORAL.-

La modelo con una CARTERA VERDE,
La Modelo desfilará con su cartera hacia la esquina derecha, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de la muestra de sus tarjetas:

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y presentará las tarjetas del derecho, mientras el Maestro de Ceremonias va describiendo el significado de las tarjetas.

RESEÑA PARA SER LEÍDA.- A continuación tenemos a la modelo "LABORAL". Verán que ella está muy bien laborable, y lleva una carterita VERDE. En ella lleva diferentes tarjetas, que representan los derechos LABORALES. Así tenemos:

Los Derechos al Trabajo,
Los Contratos de Trabajo,
Los Derechos del Trabajador
Los Contratos de Trabajo sujetos a modalidad,

4.- LA MODELO PENAL.-

La modelo con una CARTERA NEGRA.
La Modelo desfilará con su cartera hacia la esquina derecha, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de la muestra de sus tarjetas:

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y presentará las tarjetas del derecho, mientras el Maestro de Ceremonias va describiendo el significado de las tarjetas.

RESEÑA PARA SER LEÍDA.- A continuación tenemos a la modelo "PENAL". Verán que ella está muy bien, y lleva una carterita NEGRA. En ella lleva diferentes tarjetas, que representan los derechos PENALES. Así tenemos:

- Qué es la Ley Penal, La aplicación de la pena, en el tiempo y en el lugar o espacio.
- La Autoría y la participación en el Delito.

- Las sanciones o penas.
- Las clases o tipos de penas, como la pena privativa de libertad, la pena restrictiva de derechos o la pena limitativa de derecho.
- Así también tenemos la tipificación de los Delitos, clases de Delitos, entre los que tenemos:
- Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud, como el Homicidio, Aborto, Lesiones,
- Delitos Contra el Honor como la Injuria, calumnia y difamación
- Delitos contra la Familia, como Matrimonios ilegales, Atentados contra la patria potestad, Omisión de asistencia familiar

- Delitos Contra la Libertad: Violación de la libertad personal; Violación de la intimidad; Violación de domicilio, Violación del secreto de las comunicaciones, Violación del secreto profesional, Violación de la libertad de reunión, Violación de la libertad de trabajo, Violación de la libertad de expresión, Violación de la libertad sexual
Proxenetismo, Ofensas al pudor público.
- Delitos Contra la Administración Pública, Delitos cometidos por particulares, Delitos cometidos por funcionarios públicos, Delitos contra la administración de justicia, Disposiciones comunes.
- Delitos Contra la Fe Pública, Falsificación de documentos en general, Falsificación de sellos, timbres y marcas oficiales.
Con ustedes tuvimos a la modelo Penal.

5.- LA MODELO TRIBUTARIO.-

La modelo con una CARTERA ROJA.
La Modelo desfilará con su cartera hacia la esquina derecha, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de la muestra de sus tarjetas:

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y presentará las tarjetas del derecho, mientras el Maestro de Ceremonias va describiendo el significado de las tarjetas.

RESEÑA PARA SER LEÍDA.- Con ustedes tenemos a la Modelo Tributario. Ella está ataviada de un traje muy lindo. Así también nos mostrará las siguientes tarjetitas que representan los derechos tributarios. Tenemos:

- Poder Tributario, que es el derecho del Estado para cobrar tributos.
- Tributos.
- Clases de Tributos, como Impuestos, Tasas y Contribuciones.
- Además tenemos los **PRINCIPIOS DEL DERECHO TRIBUTARIO**. 1.- PRINCIPIO DE LEGALIDAD. 2.- PRINCIPIO DE JUSTICIA. 3.- PRINCIPIO DE UNIFORMIDAD. 4.- PRINCIPIO DE PUBLICIDAD. 5.- PRINCIPIO DE OBLIGATORIEDAD. 6.- PRINCIPIO DE CERTEZA. 7.- PRINCIPIO DE ECONOMÍA EN LA RECAUDACIÓN. 8.- PRINCIPIO DE IGUALDAD. 9.- PRINCIPIO DE NO CONFISCATORIEDAD. 10.- PRINCIPIO DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA. 11.- PRINCIPIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA.
- LAS **FUENTES DEL DERECHO TRIBUTARIO**.
- **El NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.**
- **SUJETOS DE LA RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA**.
- **EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**.

Con ustedes fue la Modelo Tributario.

6.- LA MODELO FAMILIA.-

La modelo con una CARTERA ROSADA.
La Modelo desfilará con su cartera hacia la esquina derecha, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de la muestra de sus tarjetas:

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y presentará las tarjetas del derecho, mientras el Maestro de Ceremonias va describiendo el significado de las tarjetas.

RESEÑA PARA SER LEÍDA.- A continuación tenemos a nuestra Modelo Familia. Va vestida muy atractivamente, y lleva consigo las tarjetas del Derecho de Familia, que todos necesitamos conocer.

Así tenemos entre los Derechos de la Familia, los Derechos de la Sociedad Conyugal, es decir, de los casados. Los Derechos a tener una familia, a Casarse, a la invalidez del matrimonio; así como los derechos y deberes de los cónyuges. El régimen patrimonial que resulta del matrimonio, como la Sociedad de Gananciales y la Separación de patrimonio, y tenemos también al Divorcio como un derecho de la Familia.

Por otro lado se encuentran el derecho de paternidad, maternidad, patria potestad, derechos a los hijos, a alimentar a los hijos, derecho al amparo familiar

En síntesis, en este tipo de Derecho, ustedes sabrán los derechos y deberes de los casados, y sus hijos.

Con ustedes fue, la modelo Familia.

7.- LA MODELO EMPRESARIAL.-

La modelo con una CARTERA DORADA.
La Modelo desfilará con su cartera hacia la esquina derecha, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de la muestra de sus tarjetas:

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y presentará las tarjetas del derecho, mientras el Maestro de Ceremonias va describiendo el significado de las tarjetas.

RESEÑA PARA SER LEÍDA.- Y ahora, con ustedes la Modelo Empresarial.
Ella luce también un lindo atuendo, y a continuación nos mostrará unas tarjetitas en las cuales se registra los derechos empresariales.

En este tipo de derecho tenemos la concepción de qué es una empresa, cómo nacen las empresas, cuales son sus clasificaciones. Quienes conforman la Empresa. Los tipos de Empresa como por ejemplo: Sociedades Anónimas, Sociedades Civiles, Sociedades Comerciales, Sociedades en Comanditas, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, entre otras, que son formas de empresas.

También tenemos como es la organización de las empresas, sus órganos de gobierno, deberes y derechos,

Con ustedes fue, la modelo Empresarial.

8.- LA MODELO FILOSOFAL.-

La modelo con una CARTERA COMBINACIÓN DE COLORES.
La Modelo desfilará con su cartera hacia la esquina derecha, luego hacia la esquina izquierda, y luego regresará al centro, donde girará sobre si y esperará la señal del Maestro de Ceremonias, quien anunciará el inicio de la muestra de sus tarjetas:

Con la señal del Maestro de Ceremonias la modelo avanzará en la pasarela y presentará las tarjetas del derecho, mientras el Maestro de Ceremonias va describiendo el significado de las tarjetas.

RESEÑA PARA SER LEÍDA.- A continuación tenemos a la Modelo Filosofal. Ella luce un lindo atuendo, y viene ataviada también de diversas tarjetitas, en las cuales representa la interpretación del Derecho, que indica como se interpretan las normas del Derecho, así como una revisión permanente de si las normas son lícitas o nocivas para la sociedad. Ella la Filosofía del Derecho nos refresca la memoria y nos encausa dentro de los límites de los derechos y deberes recíprocos.

Con ustedes fue la Modelo Filosofía.

TERCERA PARTE: EL BOX DEL DERECHO

DESCRIPCIÓN.- En esta parte se hará la representación de una pelea de box, entre un fiscal y un abogado, sonará el ring de una campanilla y las modelos desfilarán.

Las modelos desfilarán mostrando LETREROS con los PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO más importantes, luego de cada pelea escenificada, a manera del box profesional

Son cuatro pasadas (Round):

1ER ROUND.- PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES
2DO. ROUND.- PRINCIPIOS CIVILES
3ER. ROUND.- PRINCIPIOS LABORALES
4TO. ROUND.- PRINCIPIOS PENALES

RESEÑA PARA SER LEÍDA: Y a continuación tenemos con nosotros el BOX DEL SIGLO.
En una esquina MANO DE PIEDRA DURAND
En la otra esquina, MIKE TAYSON.

PRIMER ROUND:

Y suena la campanilla.

Los contrincantes se miran, se perfilan. Cada uno de ellos lleva todos sus potentes músculos dispuestos a todo, a sacrificar su salud, por un solo objetivo: VENCER.

Uno de ellos lanza el primero golpe, el otro lo atrapa, y esto es sensacional.

Suena la campanilla; y los contrincantes se van a sus asientos.

Y mientras los boxeadores descansan, pasan a nuestro ojos lindas modelos.

Mostrando las reglas que se deben observar en la pelea.

Y allí tenemos, los PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES,

Miren a las modelos llevando sus carteles mostrando los siguientes principios:
1.- Principio de Limitación
a. Limitación al poder público
b. Limitación a los derechos particulares
2.- Principio de Funcionalidad
a. Principio de Concentración
b. Principio de Cooperación
c. Principio de no-Bloqueo
3.- Principio de Supremacía
a. Principio de Unidad
b. Principio de Razonabilidad
4.- Principio de Control
5.- Principio de Estabilidad
6.- Principio de Efectividad

SEGUNDO ROUND:

Y allí tenemos otra vez a los contrincantes, golpes abajo, y arriba, en el rostro y a los costados. Esta es una masacre.

Y suena el Timbre.

Otra vez nuestras modelos pasan con las reglas de toda pelea:

Y Ahora nos muestran los PRINCIPIOS DEL DERECHO CIVIL. Así tenemos:

1.- La ley se deroga solo por otra ley
2.- La ley no ampara el ejercicio ni la omisión abusiva de un derecho.
3.- La ley no tiene fuerza ni efectos retroactivos, salvo excepciones previstas en la Constitución.
4.- La aplicación analógica de la ley. Solo en caso de excepciones o cuando se restringe derecho no se aplica por analogía.
5.- Nulidad de Acto jurídico contrario a las leyes que interesan al orden público y buenas costumbres
6.- Legítimo interés económico o moral para obrar.
7.- Obligación de los jueces de aplicar la norma jurídica pertinente, aunque no haya sido invocada.
8.- Los jueces no pueden dejar de administrar justicia por defecto o deficiencia de la ley.
9.- Aplicación supletoria del Código Civil
10.- La Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Constitucional y el Fiscal de la Nación están obligados a dar cuenta al Congreso de los vacíos o defectos de la legislación. Tienen la misma obligación los jueces y fiscales respecto de sus correspondientes superiores.

TERCER ROUND:

Y otra vez la campanilla y allí van las peleas, golpea uno, golpea el otro, casi se quiebra, y todo parece una calamidad. Esto es inconcebible. Pero los dos contrincantes parecen haberse encendido.
Y suena la campanilla del timbre.

Otras vez nuestras modelos desfilan alrededor de cuadrilátero mostrando las reglas de la Pelea, y esta vez son LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO LABORAL. Así tenemos:

1.- Principio protector
2.- Principio de la buena fe
3.- Principio de la no discriminación
4.- Principio de igualdad de trato
5.- Principio de Irrenunciabilidad de los derechos
6.- Principio de estabilidad laboral
7.- Principio de primacía de la realidad
8.- Principio de continuidad de la relación laboral
9.- Principio de inmediatez
10.- Principio de razonabilidad
11.- Principio del in dubio pro operario

CUARTO ROUND:

Y la pelea sigue, los contrincantes están ya cansado, y se golpean como pueden, pero no pierden el coraje.

Y suena la campanilla.

Nuestras modelos vuelven a salir, indicando las reglas de todo combate. Esta vez nos indican cuales son los PRINCIPIOS PENALES, así tenemos:

1.- Principio de finalidad preventiva
2.- Principio de Legalidad
3.- Principio de prohibición de la analogía
4.- Principio de lesividad
5.- Principio de Garantía Jurisdiccional
6.- Principio de Garantía de Ejecución
7.- Principio de responsabilidad penal
8.- Principio de proporcionalidad de la pena
9.- Principio de la finalidad preventiva, protectora y resocializadora

10.- Principio de que las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación.
11.- Principio de aplicación supletoria de la Ley penal

Y Sigue la lucha. Y ahora, se caen ambos. Ambos han perdido señores y señores.

CUARTA PARTE: LOS CUERPOS DEL DELITO:

Descripción.- En esta parte tenemos a nuestra modelos que representarán LOS CUERPOS DEL DELITO.

Las modelos representarán a los siguientes cuerpos del delito: 1.- Robo; 2.- Abigeato; 3.- Apropiación Ilícita; 4.- Receptación; 5.- Estafa; 6.- Defraudación; 7.- Fraude; 8.- Contabilidad Paralela; 9.- Extorsión; 10.- Chantaje; 11.- Usurpación.

RESEÑA PARA SER LEÍDA:

PRIMER CUERPO DEL DELITO: ROBO

1.- A continuación tenemos a Mis ROBO, ella luce un atuendo perfecto, y

ROBO.- Concepto.- Comete robo quien se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física (Art. 188 del C.P).

SANCIÓN: Quién comete Robo será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años. 3 a 8

SEGUNDO CUERPO DEL DELITO: ABIGEATO

ABIGEATO: 2.- 1.- A continuación tenemos al CUERPO DEL DELITO: ABIGEATO, ella luce un atuendo perfecto.

CONCEPTO: Comete Abigeato (hurto de ganado), quien para obtener provecho, se apodera ilegítimamente de ganado vacuno, ovino, equino, caprino, porcino o auquénido, total o parcialmente ajeno, aunque se trate de un solo animal, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra (Art. 189-A CP).

SANCIÓN: Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años.

TERCER CUERPO DEL DELITO: APROPIACIÓN ILÍCITA

APROPIACIÓN ILÍCITA:
2.- 1.- A continuación tenemos al CUERPO DEL DELITO: APROPIACIÓN ILÍCITA, ella luce un atuendo perfecto.

CONCEPTO: Comete Apropiación Ilicita, quien en su provecho o de un tercero, se apropia indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado (Art. 190 CP).

PENA: Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.

CUARTO CUERPO DEL DELITO: RECEPTACIÓN

RECEPTACIÓN: 2.- 1.- A continuación tenemos al CUERPO DEL DELITO: RECEPTACIÓN, ella luce un atuendo perfecto.

CONCEPTO: Comete el delito de Receptación quien adquiere, recibe en donación o en prenda o guarda, esconde, vende o ayuda a negociar un bien de cuya procedencia delictuosa tenía

conocimiento o debía presumir que provenía de un delito (Art. 194 CP)

SANCION: Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años y, con treinta a noventa días- multa.

QUINTO CUERPO DEL DELITO: ESTAFA

ESTAFA: 2.- 1.- A continuación tenemos al CUERPO DEL DELITO: ESTAFA, ella luce un atuendo perfecto.

CONCEPTO.- Comete Estafa quien procura para sí o para otro un provecho ilícito en perjuicio de tercero, induciendo o manteniendo en error al agraviado mediante engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta (Art. 196 CP).

SANCIÓN: Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de seis años.

SEXTO CUERPO DEL DELITO: EXTORSIÓN

EXTORSIÓN: A continuación tenemos al CUERPO DEL DELITO: EXTORSIÓN, ella luce un atuendo perfecto.

CONCEPTO: Comete delito de Extorsión quien mediante violencia, amenaza o manteniendo en rehén a una persona, obliga a ésta o a otra a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida o de cualquier otra índole.

SANCIÓN: Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años.

SÉPTIMO CUERPO DEL DELITO: CHANTAJE

CHANTAJE: 2.- 1.- A continuación tenemos al CUERPO DEL DELITO: CHANTAJE, ella luce un atuendo perfecto.

CONCEPTO: Comete delito de Chantaje, quien, haciendo saber a otro que se dispone a publicar, denunciar o revelar un hecho o conducta cuya divulgación puede perjudicarlo personalmente o a un tercero con quien esté estrechamente vinculado, trata de determinarlo o lo determina a comprar su silencio (Art. 201 CP).

SANCIÓN: Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenticinco días-multa.

OCTAVO CUERPO DEL DELITO: CHANTAJE

USURPACIÓN: 2.- 1.- A continuación tenemos al CUERPO DEL DELITO: USURPACIÓN, ella luce un atuendo perfecto.

CONCEPTO: Comete Delito de Usurpación quien realiza los siguientes actos:

1. El que, para apropiarse de todo o parte de un inmueble, destruye o altera los linderos del mismo.
2. El que, por violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza, despoja a otro, total o parcialmente, de la posturasión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real.
3. El que, con violencia o amenaza, turba la posturasión de un inmueble.

SANCIÓN: Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años

Y allí tienen todos ustedes a nuestras bellas CUERPOS DE DELITO.

PASARELLA: PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS POR ANFITRIONAS

Las anfitrionas desfilarán hacia el Estrado y una por una irán saliendo mostrando los productos, luego se retirarán.

Se presentarán los siguientes productos:

1.- PÁG. WEB: SOLO PARA ADULTOS

2.- JURISPRUDENCIA de Principios del Derecho
En tres formatos: a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Audio en Celular.

3.- DIBUJOS JURÍDICOS: En tres formatos: a) Libro Impreso en papel bond;
b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Celular.

4.- CUENTOS JURÍDICOS.- En tres formatos: a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y
c) Guardado en formato para Celular.

5.- AUDIO LIBROS DE DERECHO.- En tres formatos: a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Celular.

6.- AUDIO LIBROS: JURISTAS CLÁSICOS DEL DERECHO.- a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Celular.

7.- JUEGOS JURÍDICOS: JUGANDO CON LA LEY.- a) Juegos: Delitos contra el patrimonio;

8.- MANUALES JURÍDICOS: DELITOS Y PENAS.- a) Manuales de Delitos contra el patrimonio;

RESEÑA PARA SER LEÍDA:
Y allí tenemos a nuestras Anfitrionas mostrando los productos

1.- PRIMER PRODUCTO: Pag. Web. SOLO PARA ADULTOS

Y allí tenemos el primer producto: **PÁG. WEB: SOLO PARA ADULTOS**

Nuestra Anfitriona mostrará el producto: PÁG. WEB: SOLO PARA ADULTOS, que es un compendio de diversos temas como Antipoemas, proyectos empresariales, libros, juegos jurídicos, comix, pinturas, video entrevistas, tutoriales virtuales, entre otros.

2.- SEGUNDO PRODUCTO.- JURISPRUDENCIA de Principios del Derecho

Y allí tenemos a nuestra anfitriona mostrando el segundo producto: JURISPRUDENCIA de Principios del Derecho, En tres formatos: a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Audio en Celular.

3.- TERCER PRODUCTO.- DIBUJOS JURÍDICOS

Y allí tenemos a nuestra anfitriona mostrando el producto:

DIBUJOS JURÍDICOS

En tres formatos: a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Celular.

4.- CUARTO PRODUCTO.- CUENTOS JURÍDICOS

Y allí tenemos a nuestra anfitriona mostrando el producto:

- CUENTOS JURÍDICOS

En tres formatos: a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Celular.

5.- QUINTO PRODUCTO.- AUDIO LIBROS DE DERECHO

Y allí tenemos a nuestra anfitriona mostrando el producto:

- AUDIO LIBROS DE DERECHO

En tres formatos: a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Celular.

6.- QUINTO PRODUCTO.- AUDIO LIBROS CLASICOS DE DERECHO

Y allí tenemos a nuestra anfitriona mostrando el producto:

- AUDIO LIBROS: JURISTAS CLÁSICOS DEL DERECHO

a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Celular.

7.- QUINTO PRODUCTO.- AUDIO LIBROS CLASICOS DE DERECHO

Y allí tenemos a nuestra anfitriona mostrando el producto:

.- JUEGOS JURÍDICOS: JUGANDO CON LA LEY

a) Juegos: Delitos contra el patrimonio;

8.- QUINTO PRODUCTO.- AUDIO LIBROS CLASICOS DE DERECHO

Y allí tenemos a nuestra anfitriona mostrando el producto:

- MANUALES JURÍDICOS: DELITOS Y PENAS

a) Manuales de Delitos contra el patrimonio;

CUERPOS PINTADOS:

RESEÑA PARA SER LEÍDA.- Y ahora con ustedes CUERPOS PINTADOS.

1.- Cuerpo pintado. Representando la Justicia

2.- Cuerpo pintado.- Representando a una delincuente a rayas blancas y negras.

3.- Cuerpo Pintado.- Representando al Juez.

4. Cuerpo Pintado.- Representando al Fiscal

5.- Cuerpo Pintado.- Representando al Abogado.

6.- Cuerpo Pintado.- Representando a la policía.

PRESENTACIONES POWER POINT

1.- BIENVENIDA
2.- Desfile de modas: LAS CARETAS DEL DELITO: - Desfile de modas; - Efecto Dominó.
3.- ABORTO – Teatro
4.- Desfile de Modas: LAS CARTERAS DEL DELITO
5.- VIOLACIÓN – Teatro
6.- Desfile de Modas: EL BOX DEL DERECHO
7.- Peculado – Teatro
8.- Desfile de Modas: LOS CUERPOS DEL DELITO
9.- Presentación de productos
10.- CUERPOS PINTADOS
11.- Reconocimientos y Agradecimientos
- Las Modelos
- Las anfitrionas
- Los cuerpos pintados
- Los actores de teatro
- Los Jueces de Paz
- Los organizadores

ROPA DE DISEÑO:

1,- Desfile de modas: LAS CARETAS DEL DELITO
- La Justicia (llevará un emblema de la justicia: la balanza;
- Una Jueza (con un mazo)
- Una Fiscal (con una lupa)
- Una Abogada (con una Constitución)
- Una procuradora pública (con un código penal)
- Una policía (con un barrote)
- Una delincuente (con un objeto robado, antifaz)

Todos los personajes con licra negra de pies a cabeza y botas

4.- Desfile de Modas: LAS CARTERAS DEL DELITO
Todas las modelos con minifalda

6.- Desfile de Modas: EL BOX DEL DERECHO
Todas las modelos con traje de baño

8.- Desfile de Modas: LOS CUERPOS DEL DELITO
Todas las modelos con short y top

9.- Presentación de productos
Todas las anfitrionas licra, botas y bufanda de color

10.- CUERPOS PINTADOS

I DISEÑO DE LA EXPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS JURÍDICOS:

La exposición de los productos jurídicos se realizará en mesas, en las cuales estarán dispuestas en forma ordenadas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Mesa 1.- PÁG. WEB:	Mesa 2.- JURISPRUDENCIA de Principios del Derecho	Mesa 3.- DIBUJOS JURÍDICOS Y calendarios	Mesa 4.- CUENTOS JURÍDICOS.	Mesa 5.- AUDIO LIBROS DE PRINCIPIOS DEL DERECHO	Mesa 6.- AUDIO LIBROS: JURISTAS CLÁSICOS DEL DERECHO		Mesa 7.- JUEGOS JURÍDICOS		Mesa 8.- MANUALES GRÁFICOS DE DERECHO
a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Audio en Celular	a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Audio en Celular.	a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Celular.	a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Celular	a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Celular	a) Libro Impreso en papel bond; b) Cd Multimedia; y c) Guardado en formato para Celular		a) Jugando con la Ley – Juegos jurídicos de delitos contra el patrimonio		a) Manuales sobre todos los delitos

Segunda Sección: MODELANDO EL DERECHO - Fotos de desfile de modas jurídico y cuerpos pintados

Modelando el Derecho: LAS CARETAS DEL DERECHO

La Justicia / Foto Nro. 01



La Justicia / Foto Nro. 02



La Justicia / Foto Nro. 03



La Juez / Foto Nro. 04



La Juez / Foto Nro. 05



La Fiscal / Foto Nro. 06



La Fiscal / Foto Nro. 07



La Fiscal / Foto Nro. 0



La Fiscal / Foto Nro. 0



La Procurador Pública / Foto Nro. 0



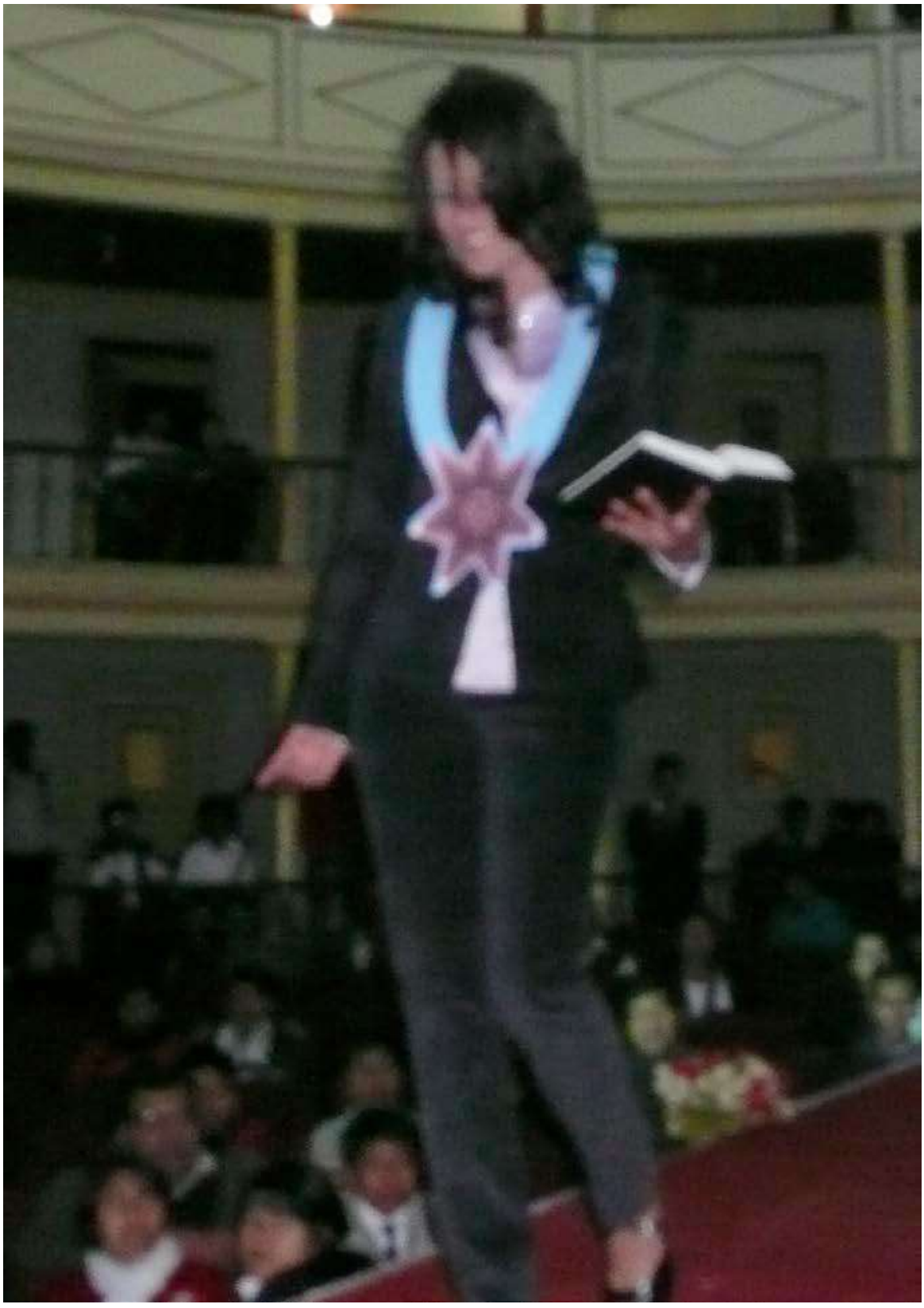
La Procurador Pública / Foto Nro. 0



La Procurador Pública / Foto Nro. 0



La Abogada / Foto Nro. 0



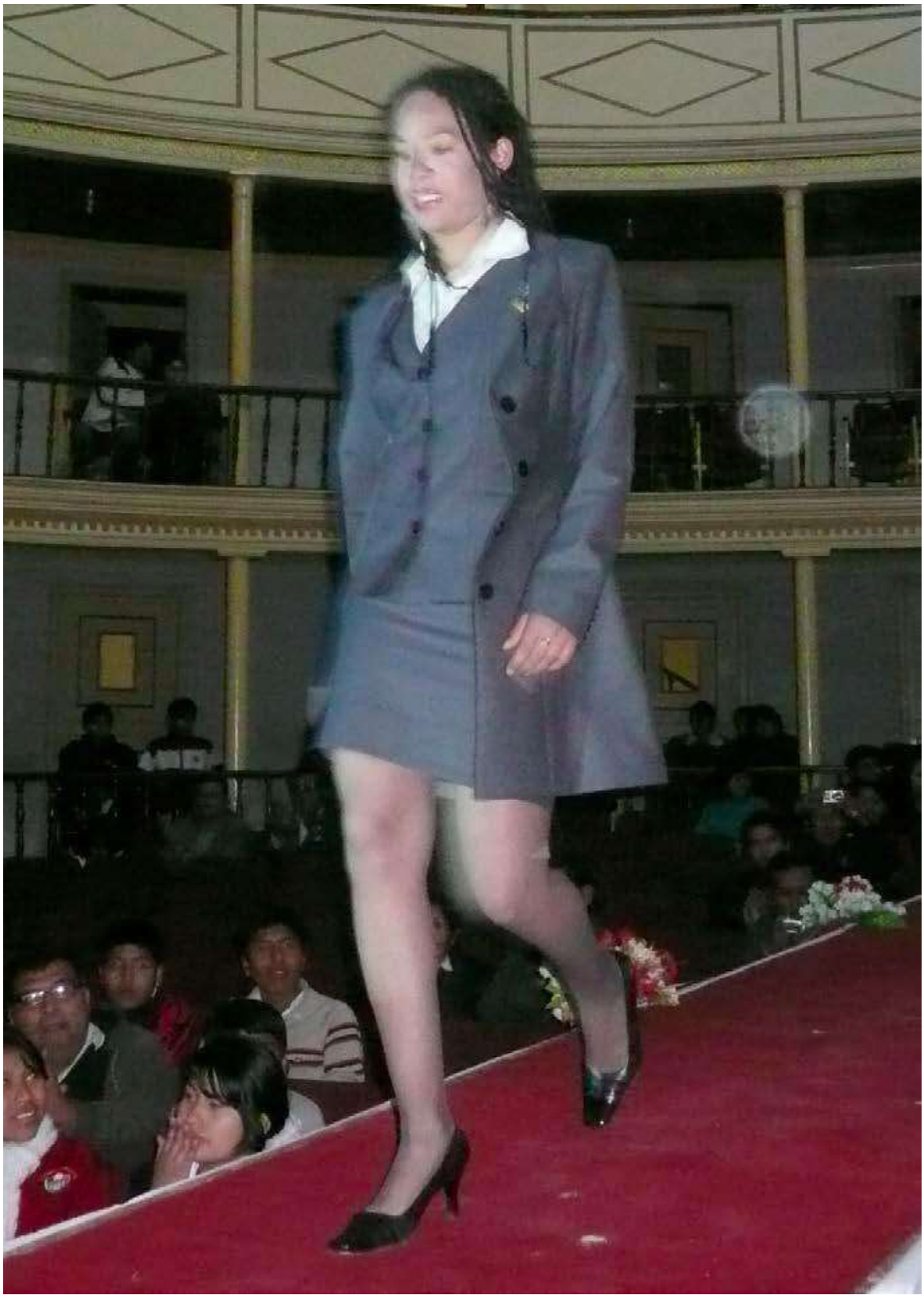
La Defensora de Oficio / Foto Nro. 0



La Defensora de Oficio / Foto Nro. 0



La Defensora de Oficio / Foto Nro. 0



La Policía / Foto Nro. 0



La Policía / Foto Nro. 0



La Policía / Foto Nro. 0



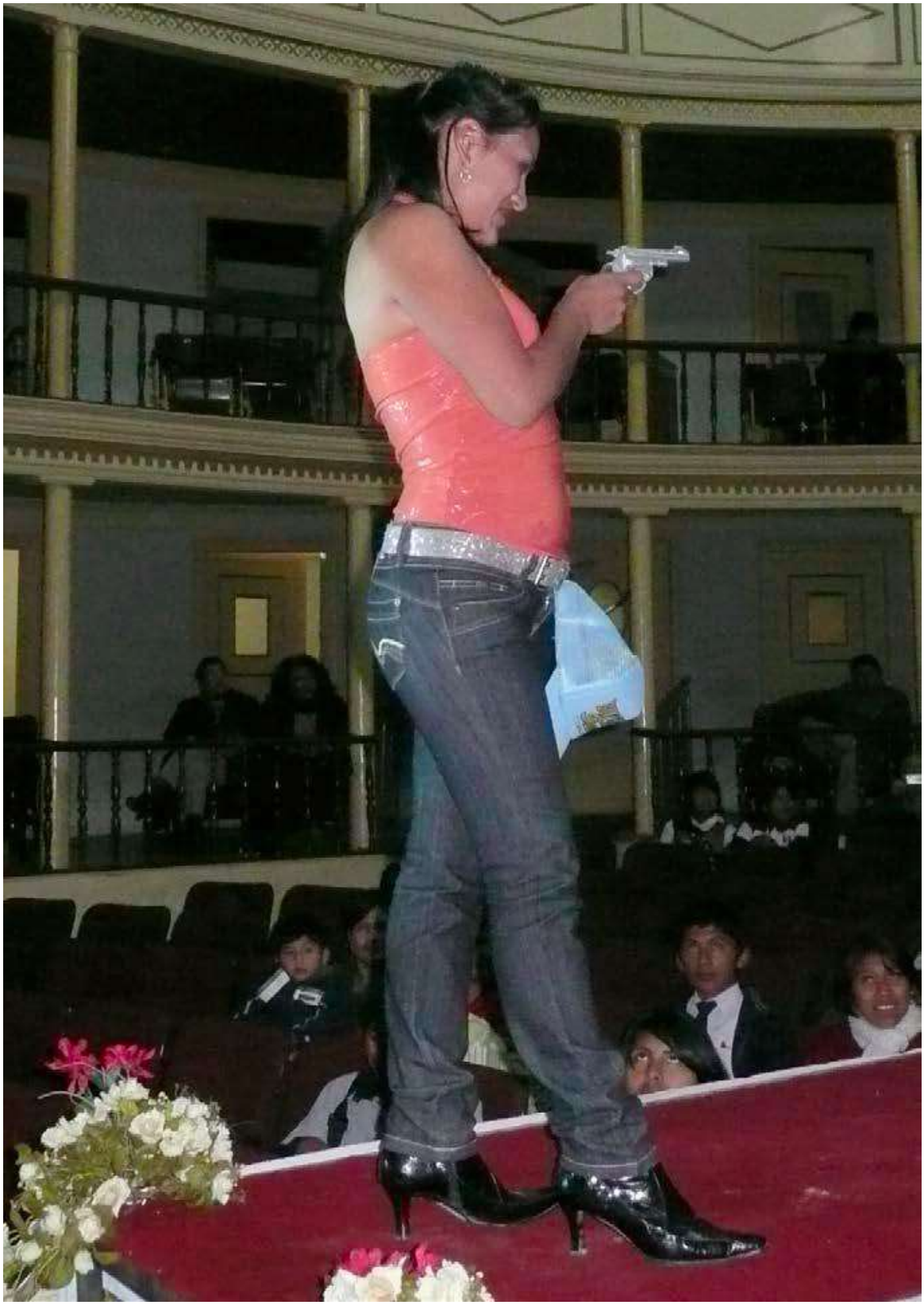
La Delincuente / Foto Nro. 0



La Delincuente / Foto Nro. 0



La Delincuente / Foto Nro. 0



PRINCIPOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

Principios del Derecho Constitucional/ Foto Nro. 0



Principio de control, estabilidad, / Foto Nro. 0



PRINCIPIOS DEL DERECHO CIVIL

Principios del Derecho Civil / Foto Nro. 0



La ley no ampara el abuso del Derecho/ Foto Nro. 0



Principio de Derecho Civil / Foto Nro. 0



Principio de Derecho Civil / Foto Nro. 0



Principio de Derecho Civil / Foto Nro. 0



Principio de Derecho Civil / Foto Nro. 0



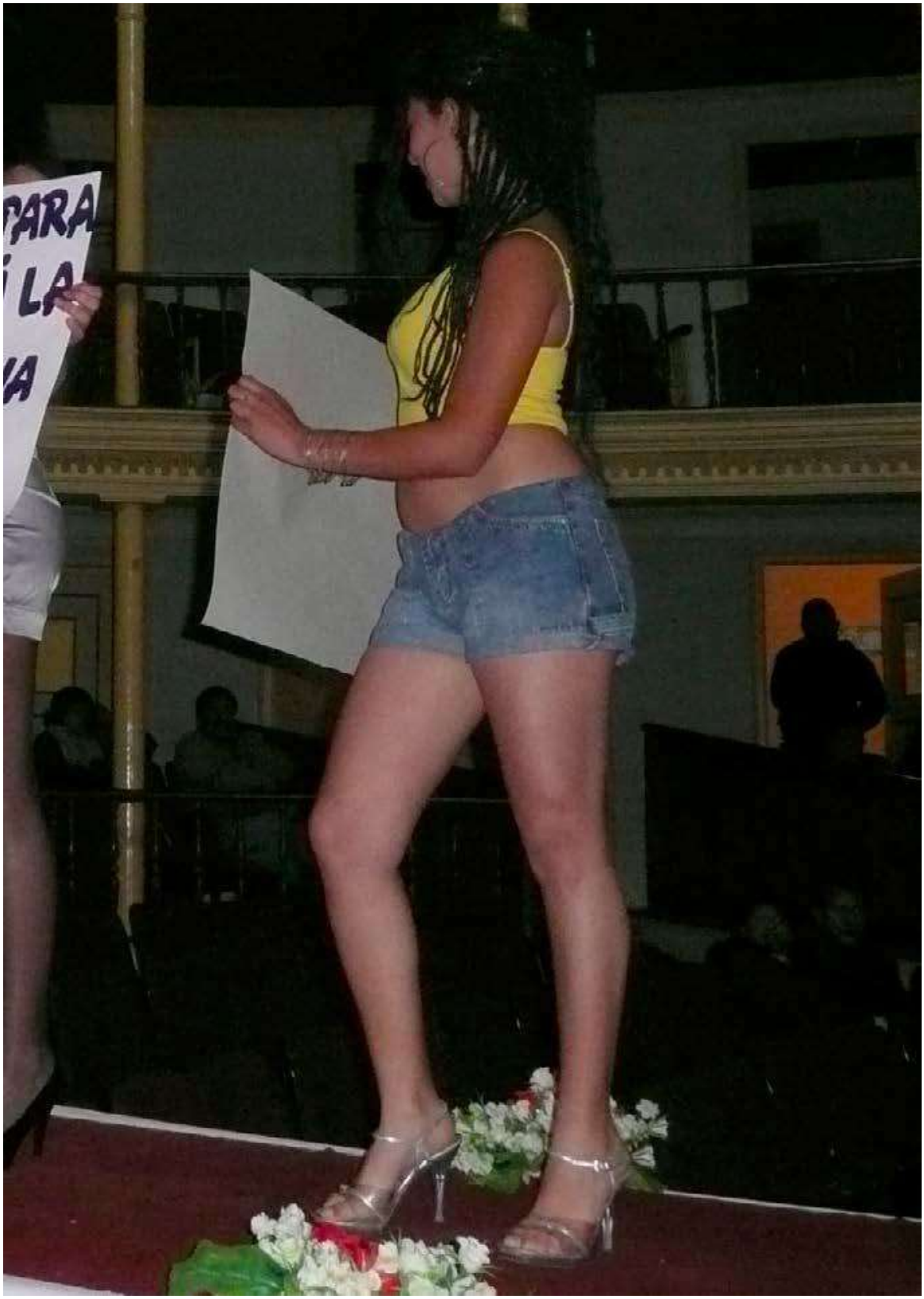
Aplicación analógica de la ley / Foto Nro. 0



Principio de Derecho Civil / Foto Nro. 0



Principio de Derecho Civil / Foto Nro. 0



Principio de Derecho Civil / Foto Nro. 0



Nulidad de acto jurídico / Foto Nro. 0



La ley se deroga solo por otra ley / Foto Nro. 0



La ley no tiene efectos retroactivos / Foto Nro. 0



Legítimo interés para obrar/ Foto Nro. 0



Aplicación de la ley pertinente / Foto Nro. 0



Legítimo interés para obrar / Foto Nro. 0



Aplicación de norma pertinente / Foto Nro. 0



Analogía de la ley / Foto Nro. 0



Nulidad de acto jurídico / Foto Nro. 0



Ejercicio abusivo del derecho / Foto Nro. 0



Principios del Derecho Civil / Foto Nro. 0



PRINCIPIOS DEL DERECHO LABORAL

Principio de supremacía / Foto Nro. 0



Principio de Control / Foto Nro. 0



Principio de limitación / Foto Nro. 0



Principio de control / Foto Nro. 0



Continuidad de la relación laboral / Foto Nro. 0



Principio protector / Foto Nro. 0



Primacía de la realidad / Foto Nro. 0



Estabilidad laboral / Foto Nro. 0



Estabilidad laboral / Foto Nro. 0



Principios laborales / Foto Nro. 0



Igualdad de trato / Foto Nro. 0



Principios laborales / Foto Nro. 0



Principios laborales / Foto Nro. 0



Primacía de la realidad / Foto Nro. 0



PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL

Principio de culpabilidad / Foto Nro. 0



Garantía jurisdiccional / Foto Nro. 0



Principio de culpabilidad / Foto Nro. 0



Derecho penal como última ratio / Foto Nro. 0



Tipicidad / Foto Nro. 0



Prohibición de la analogía / Foto Nro. 0



Garantía jurisdiccional / Foto Nro. 0



Principios del derecho penal / Foto Nro. 0



Principios del derecho penal / Foto Nro. 0



Modelando el Derecho
LAS TARJETAS DEL DERECHO

Modelo de Derecho Laboral / Foto Nro. 0



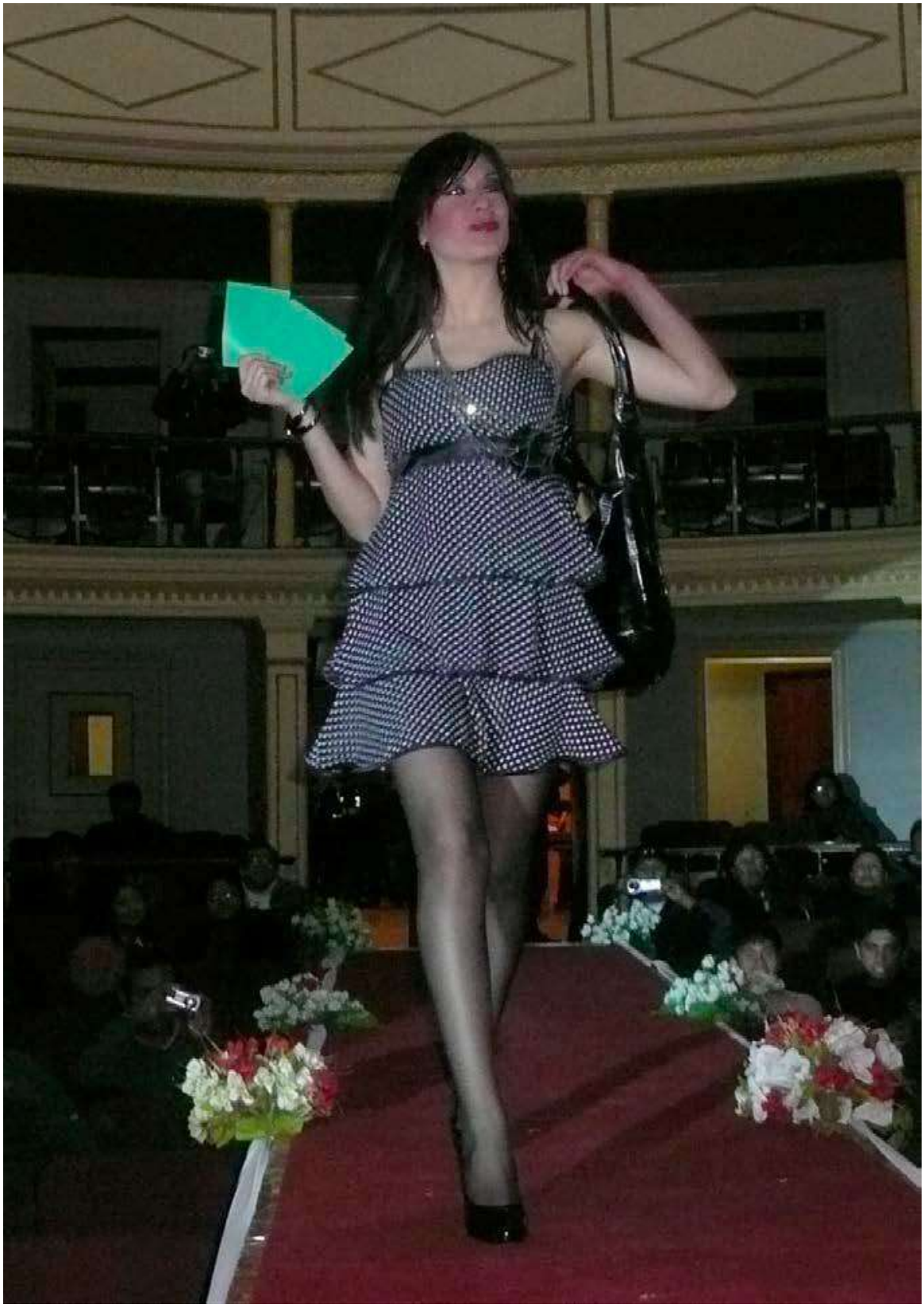
Modelo de Derecho Laboral / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho Laboral / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho Laboral / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho Tributario / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho Tributario / Foto Nro. 0



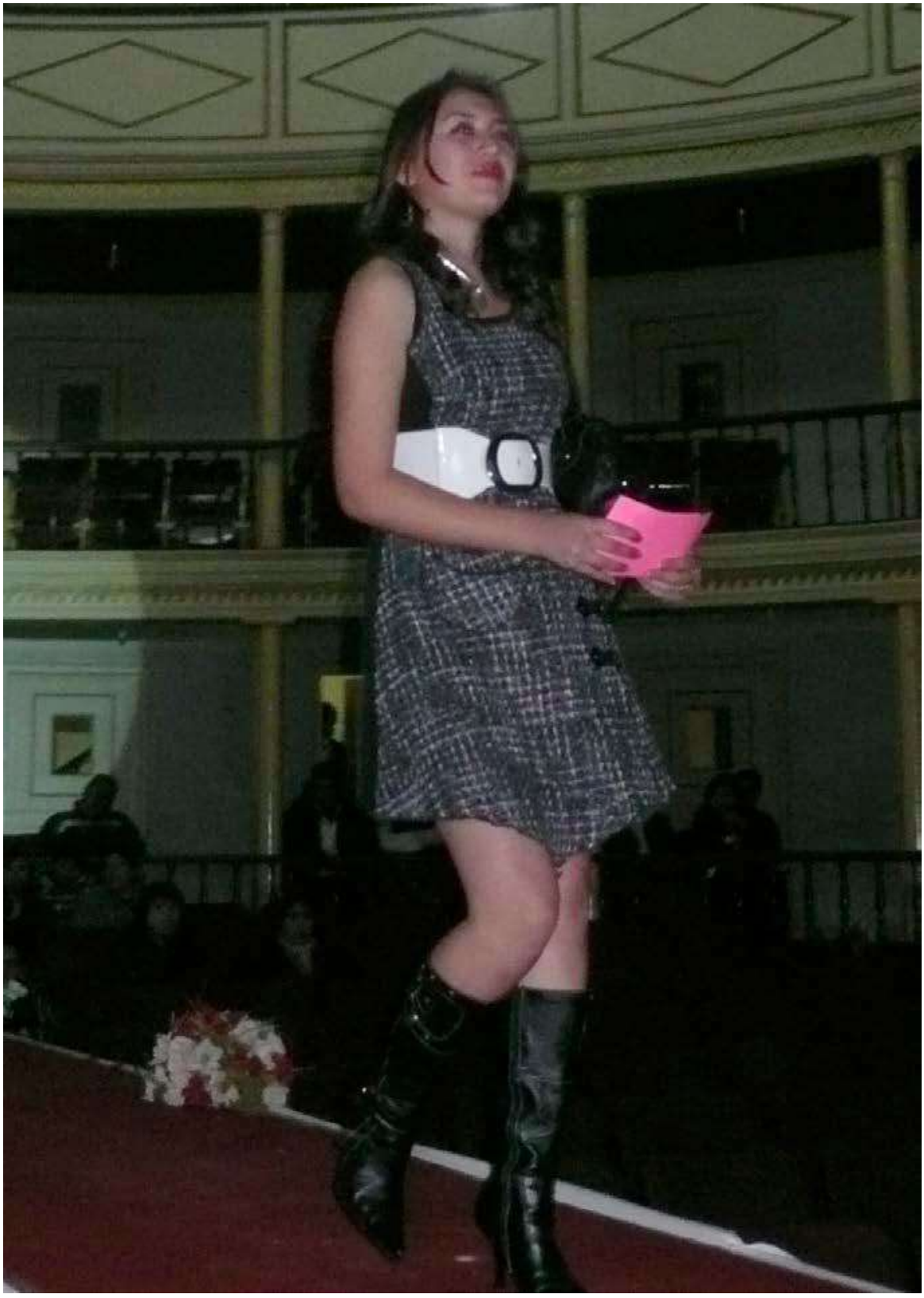
Modelo de Derecho de Familia / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho de Familia / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho de Familia / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho Penal / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho Penal / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho Penal / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho Penal / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho / Foto Nro. 0



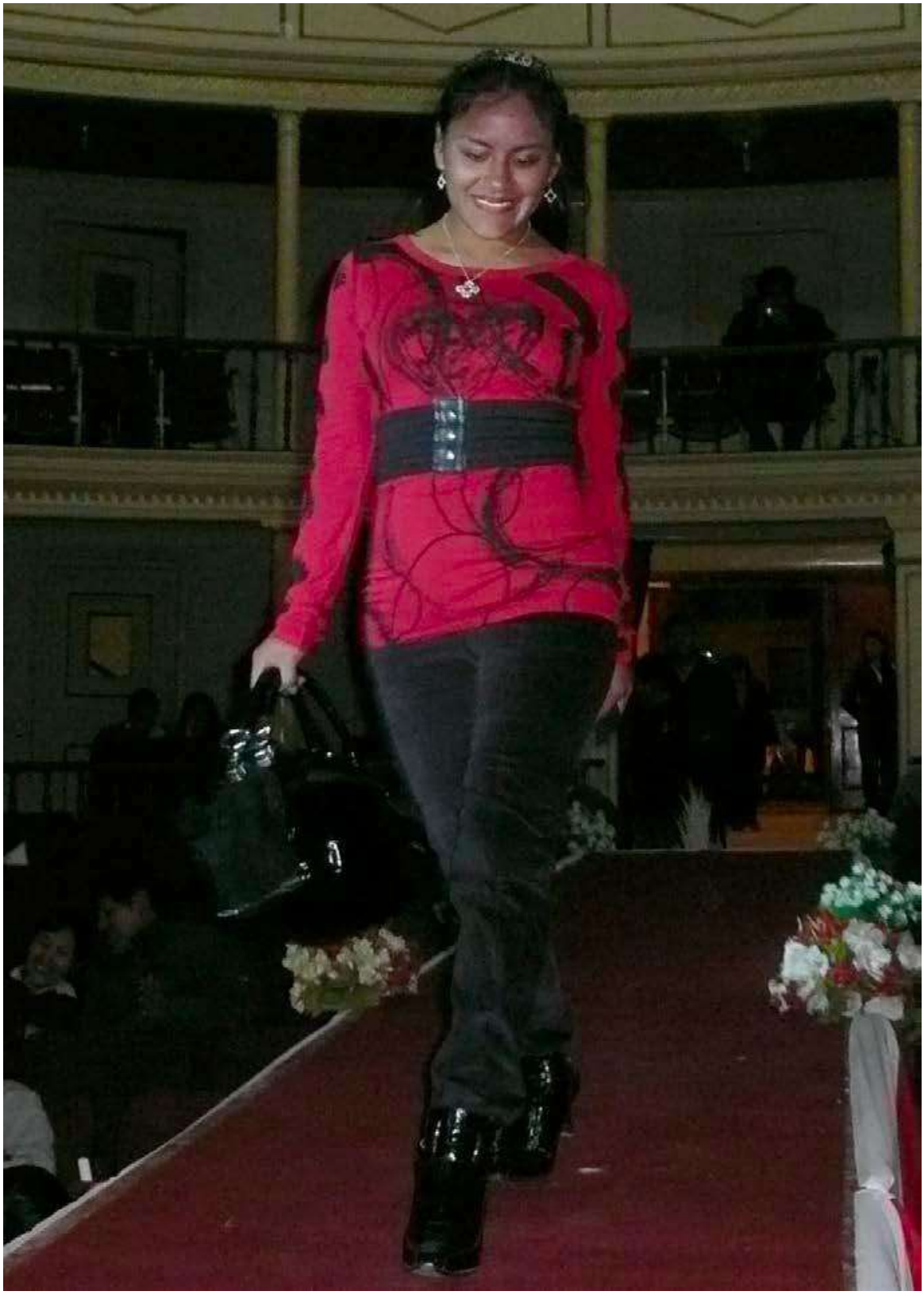
Modelo de Derecho / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho / Foto Nro. 0



Modelo de Derecho / Foto Nro. 0



Modelando el Derecho
LAS MODELOS DEL DERECHO

Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelos del Derecho / Foto Nro. 0



OTRAS MODELOS

Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelo del Derecho / Foto Nro. 0



Modelando el Derecho
LOS CUERPOS DEL DERECHO
CUERPOS PINTADOS

La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



La tentación del delito / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



La Justicia / Foto Nro. 0



La Justicia / Foto Nro. 0



La Justicia / Foto Nro. 0



La Justicia / Foto Nro. 0



Las Justicias / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



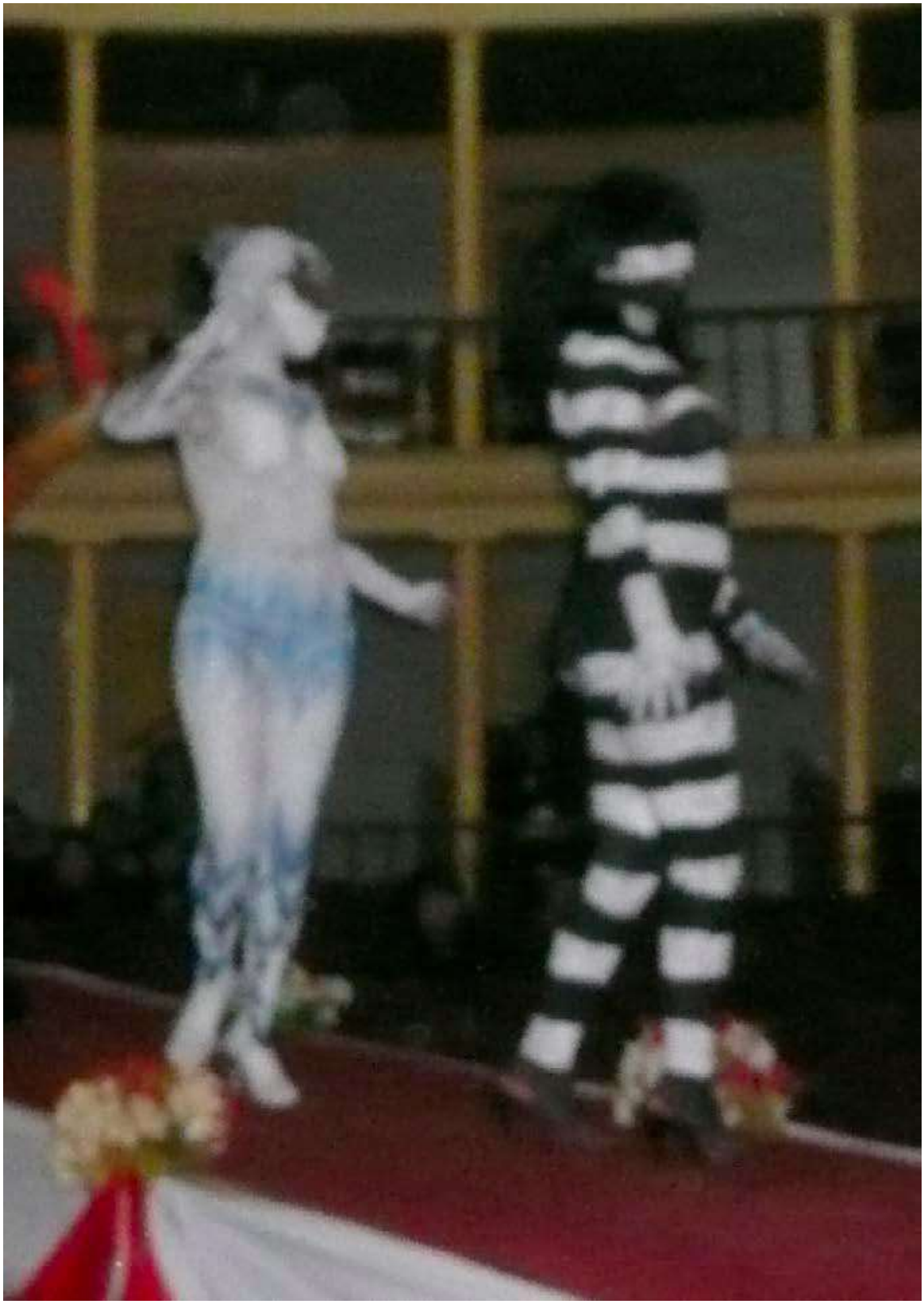
Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



Los cuerpos pintados del Derecho / Foto Nro. 0



El delito / Foto Nro. 0



El delito / Foto Nro. 0




AZ TODO DERECHO